



SEPTIEMBRE 2023

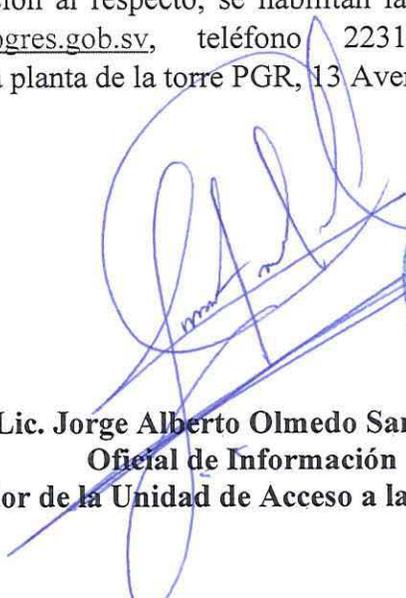
Ministerio Público, Procuraduría General de la República, Unidad de Acceso a la Información Pública. El suscrito Oficial de Información CONSIDERANDO:

- I) Que con base en la **SENTENCIA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** de la Corte Suprema de Justicia REF 21-20-RA-SCA de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veinte, y **RESOLUCIÓN DE ACLARACIÓN DE SENTENCIA** de fecha dos de diciembre de dos mil veinte “ (...) *los empleados públicos, a diferencia de los funcionarios, no poseen facultad decisoria ni directiva dentro de la institución pública que justifique la divulgación pública de sus datos personales*” y “[1] *os nombres de los empleados públicos son datos personales y, por ende, son información confidencial*”.
- II) Que, la aludida jurisprudencia se armoniza con los artículos 6 letra a), b) y f), 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 34 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); artículos 39 y 40 del Reglamento de la LAIP (RELAIP); artículo 13 del Lineamiento No 1 para la Publicación de Información Oficiosa; y, artículo 1.5 del Lineamiento No 2 para la Publicación de Información Oficiosa.
- III) Que con fundamento en los artículos relacionados y en atención a la sentencia y resolución de aclaración de la misma, se hace constar que, *las publicaciones relativas a los apartados de contratación y selección de personal de los años 2021, 2022 y 2023, deberán sustituirse por contener los nombres de personas empleadas públicas.*

Por lo tanto, se aclara que, para cumplir con la normativa relativa a la publicación de información oficiosa, en esta fecha, se publican los documentos de los referidos años y categorías **sin los nombres de las personas servidoras públicas por tratarse de información clasificada como confidencial.**

Para mayor información al respecto, se habilitan las siguientes vías: correo electrónico [informacionpublica@pgres.gob.sv](mailto:informacionpublica@pgres.gob.sv), teléfono 2231-9540 y 2231-9541. Atención personalizada: Primera planta de la torre PGR, 13 Avenida Norte y 9 Calle Poniente, Centro de Gobierno.

Atentamente.

  
  
**Lic. Jorge Alberto Olmedo Santamaría**  
**Oficial de Información**  
**Coordinador de la Unidad de Acceso a la Información Pública**